



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

Aprovechamiento cinegético de 20 fincas rústicas

De conformidad con lo acordado por el Pleno de este ayuntamiento en sesión de fecha 30 de enero de 2023, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para la adjudicación del aprovechamiento cinegético (cesión de los derechos cinegéticos) del terreno de 20 fincas rústicas (polígono 3, parcela 33 con 4,49 ha; polígono 3, parcela 183 con 0,91 ha; polígono 3, parcela 201 con 2,22 ha; polígono 3, parcela 289 con 2,49 ha; polígono 3, parcela 405 con 0,04 ha; polígono 3, parcela 440 con 21,03 ha; polígono 3, parcela 450 con 0,22 ha; polígono 3, parcela 559 con 0,12 ha; polígono 3, parcela 560 con 0,10 ha; polígono 3, parcela 570 con 1 ha; polígono 3, parcela 645 con 0,07 ha; polígono 3, parcela 707 con 1,48 ha; polígono 3, parcela 708 con 173,48 ha; polígono 3, parcela 709 con 1,39 ha; polígono 3, parcela 814 con 0,99 ha; polígono 3, parcela 832 con 1,62 ha; polígono 3, parcela 833 con 0,07 ha; polígono 4, parcela 13 con 197,69 ha; polígono 4, parcela 70 con 0,33 ha; polígono 4, parcela 229 con 18,05 ha; polígono 4, parcela 318 con 0,83 ha; polígono 4, parcela 234 con 0,29 ha; polígono 4, parcela 364 con 5,91 ha; polígono 4, parcela 373 con 0,05 ha; polígono 4, parcela 595 con 0,29 ha; polígono 4, parcela 646 con 0,16 ha; polígono 4, parcela 647 con 0,33 ha; polígono 4, parcela 649 con 5,62 ha; polígono 4, parcela 743 con 0,09 ha; polígono 4, parcela 754 con 14,81 ha; polígono 4, parcela 792 con 0,15 ha; polígono 4, parcela 806 con 0,17 ha; polígono 4, parcela 807 con 8,33 ha; polígono 4, parcela 809 con 0,05 ha), total 358,28 ha. Bienes patrimoniales propiedad de este ayuntamiento, ubicados en Argés, San Martín y Quintana del Rojo, conforme a los siguientes datos:

– *Objeto del contrato:* el arrendamiento del aprovechamiento de la caza de las parcelas 212, 213, 251 del polígono 15, las parcelas 90, 380, 466, 520 del polígono 16, las parcelas 234, 287 del polígono 17, la parcela 3 del polígono 20, las parcelas 163, 235, 328, 539, 542, 194, 195, 536, 537 y 538 del polígono 23 de las localidades de Argés, San Martín y Quintana del Rojo. Total hectáreas: 358,28 ha.

– *Tipo de licitación:* cinco mil trescientos euros (5.300,00 euros) sin IVA por cada campaña cinegética, al alza.

– *Plazo de duración:* la duración del contrato se fija en diez años (10 años), o 10 campañas cinegéticas, comenzando con la campaña 2022-2023, hasta la campaña 2032-2033, es decir, el 31 de marzo 2033. Este contrato podrá ser prorrogado por un periodo igual si ambas partes están de acuerdo.

– *Fianza provisional:* 600 euros. Fianza definitiva: la fianza definitiva será equivalente al 5% del importe total de la adjudicación teniendo en cuenta la totalidad de renta de todos los años de duración del contrato.

– *Presentación de las plicas:* las proposiciones se presentarán en horas de oficina, en el plazo comprendido desde la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la



Provincia de Burgos y hasta las 19 horas del miércoles hábil siguiente al quinceavo día natural posterior, esto si no hubiese reclamaciones al pliego de condiciones (que se expone por el plazo de 8 días).

– *Documentación a presentar para la subasta:* dos sobres según lo expresado en el pliego de condiciones.

– *Apertura de proposiciones:* tendrá lugar a continuación de la terminación del plazo anterior.

– *Información:* Ayuntamiento de Valle de Manzanedo, en Manzanedo (Burgos), barriada San Ginés, s/n, C.P. 09558. Teléfono/fax 947 740 707.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (dirección <https://valledemanzanedo.sedelectronica.es>).

– *Modelo proposición:* según pliego de condiciones.

Segunda subasta a los 7 días de la primera.

En Valle de Manzanedo, a 30 de enero de 2023.

La alcaldesa-presidenta,
María del Carmen Saiz Fernández